

DECRETO: Nº 389

VISTO: La Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 11/06/21, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Alpacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. N° 31.812.948, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda modificar la Cláusula Primera – Objeto, punto A) del Contrato de Locación de Inmueble (Galería Los Troncos) suscripto el 20/10/20, entre esta Municipalidad y dicha Firma,;

Que por Decreto N° 608/20 (fs. 07/08) se aprobó el aludido Contrato de Locación del referido inmueble;

Que dicha Adenda surge de lo actuado a través del Expte. N° 2.752-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Patricio Buffo y Funcionarios Municipales, y cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Hacienda, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 11/06/21, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Alpacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. N° 31.812.948, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular de dicha Firma, con domicilio en Av. Aconquija N° 1.812, Dpto. A5, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Saneamiento Ambiental y Bromatología, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA